

RESOLUCIÓN R-547/19, DE 12 DE JUNIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE DETERMINA LA MODIFICACIÓN Y NUEVA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE:

PRIMERO.- Cesar, como Presidente por parte de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad, a D. Marcos Ros Sempere, nombrando en su lugar a D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal.

SEGUNDO.- Cesar, como vocal por parte de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad, a D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal, nombrando en su lugar a D. Juan Pedro Solano Fernández.

TERCERO.- Determinar la nueva composición del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Politécnica de Cartagena, que serán los que a continuación se relacionan:

Por parte de la Administración

Presidente: D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal
Secretario: D. Francisco José Martínez Mendoza
Vocales: Dña. Rosa M^a Badillo Amador
D. Juan Pedro Solano Fernández
D. José Luis Carrión de Jódar
D. Tomás Sánchez Conesa
Dña. Ana Isabel Mostaza Fernández
D. Juan Gregorio Romero Macián

Por los representantes del personal

Vocales: Dña. M^a Luz Medraño Martín
D. Jesús Ochoa Rego
D. Julio Castro Méndez
D. Leandro Ruiz Peñalver
D. Manuel Munuera Giner
Dña. Antonia Madrid Aznar
D. Juan Suardíaz Muro
Dña. Blasa Navarro Puchol

CSV:	79wTdq6Xy9IKBM5IHmeddrOsG	Fecha:	13/06/2019 12:06:09
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/79wTdq6Xy9IKBM5IHmeddrOsG	Página:	1/2





CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos y publíquese en el Tablón oficial electrónico de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 12 de junio de 2019


EL RECTOR

Alejandro Díaz Morcillo
RECTORADO

CSV:	79wTdq6Xy9IKBM5iHmeddrOsG	Fecha:	13/06/2019 12:06:09
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/79wTdq6Xy9IKBM5iHmeddrOsG	Página:	2/2

